

## El cabildo eclesiástico de Lima y sus relaciones con el Estado en los primeros años de la República del Perú (1821-1835)

### GÉNESIS DEL TRABAJO

La fascinante confluencia entre lo político y lo eclesiástico se convirtió en tema de conversación con mi director. Poco a poco, me interesé por las relaciones entre el poder político y religioso de fines del XVIII a inicios del XIX. Me iba

---

\* Tesis doctoral dirigida por Rafael D. García Pérez, defendida en la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra, el 25 de febrero de 2022. El tribunal estuvo compuesto por Mercedes Galán Lorda, Carmen-José Alejos Grau, Juan Bosco Amores Carredano, Juan Francisco Baltar Rodríguez y Javier Francisco Infante Martín.

decantando hacia el período virreinal y la cultura del derecho común para seguir los primeros pasos del proceso de independencia, la paulatina construcción del Estado liberal y la denominada etapa del derecho moderno.

El tema de la tesis se iba perfilando en torno a las relaciones Iglesia-Estado en Hispanoamérica, pero no durante el período virreinal, sino en el posterior, cuando surgen las nuevas repúblicas.

Definidos de un modo amplio el período y el tema, quedaba por elegir un espacio geográfico, y dadas mis circunstancias y mi contexto académico, Perú se presentaba como el lugar más razonable, también por facilidad de acceso a las fuentes primarias.

El dictado de clases en la Universidad de Piura, en su campus de Lima, me facilitaba la consulta de importantes repositorios documentales: el Archivo Arzobispal de Lima, el Archivo General de la Nación y el Archivo del Cabildo Metropolitano de Lima, que fue el que captó poderosamente mi atención. En las actas capitulares, se apreciaban las tensiones entre el alto clero secular y el naciente Estado peruano. De ahí que optara por estudiar las relaciones Iglesia-Estado en la diócesis de Lima a partir de una institución concreta: el cabildo eclesiástico.

Toda delimitación cronológica tiene siempre un poco de artificial, pero no por ello es arbitraria. Mi director me hizo ver la necesidad de delimitar unas fechas. Traté de fijar, entonces, un inicio y un final que tuvieran en cuenta tanto la situación del propio cabildo como las circunstancias histórico-políticas del país.

Por un lado, y desde la perspectiva eclesiástica, el inicio lógico parecía ser el año 1821, cuando el cabildo se adhirió a la independencia, junto a su obispo Bartolomé de las Heras y colaboró con algunos órganos del gobierno republicano, entre ellos, el Congreso Constituyente de 1822 y la Junta de Purificación. El final lo situé en 1835, cuando se emitieron las bulas romanas y se consagró a Jorge de Benavente como obispo de Lima, y, por tanto, se limitaron las facultades del cabildo.

Por otro lado, en el contexto político, esas fechas también encajan con un período relativamente definido: el 28 de julio de 1821 el general San Martín proclama la independencia, a la que se adhiere la ciudad de Lima; y, en 1835, se cierra un período de gran inestabilidad política con el establecimiento de la Confederación Peruano-Boliviana en 1836 bajo el mando del general Andrés de Santa Cruz.

Entre los alicientes de la investigación, se encontraba que esa perspectiva eclesiástica era un terreno apenas explorado por los historiadores, que se habían centrado en la construcción del Estado y en las novedades introducidas por el nuevo régimen republicano.

Sabía que las actas capitulares del cabildo eclesiástico de Lima, todavía inéditas, reflejaban los asuntos más polémicos. Acudí al Archivo del Cabildo Metropolitano e inicié una lectura exploratoria de las actas. Seleccioné aquellas en las que se advertían conflictos con el poder político e inquietudes del cabildo ante las decisiones del Gobierno. Transcribí esas actas, y fragmentos seleccionados fueron sometidos a un análisis más detallado y profundo. Las actas, que, sobre todo, recogían las decisiones y denunciaban posibles abusos, tenían un carácter muy práctico. Aunque en ellas hay –generalmente– muy poco desarrollo argumentativo o especulativo, se advierten planteamientos doctrinales implícitos, que eran los que me interesaban.

En simultáneo, fui recabando todos los documentos impresos publicados en ese período por el cabildo –informes, ensayos, diálogos, etc.–, y descubrí que el cabildo había defendido de manera contundente las facultades del papa con justificaciones que se aproximan a planteamientos que se podrían denominar ultramontanos.

Al mismo tiempo, analicé documentos escritos por representantes de la Administración pública en los que justificaban la política eclesiástica del Estado. En ellos, se advierte una inspiración regalista, que buscaba, por un lado, fortalecer la figura del obispo y de la Iglesia local; por otro, distinguir entre disciplina eclesiástica y dogma; y, por último, justificar la intervención del poder político en cuestiones eclesiásticas.

En el estudio reposado de las actas, de los impresos del cabildo y de los escritos de los políticos, advertí tres grandes cuestiones en torno a las que giraban los enfrentamientos, y que comprometían los intereses del cabildo catedralicio: la erección de diócesis, la designación de obispos y la regulación de los diezmos. A partir de ahí, analicé las fuentes para identificar lo que, directa o indirectamente, se relacionaba con esas tres cuestiones.

Evidentemente, tales asuntos solo se podían entender de un modo cabal en su contexto histórico, tanto el eclesiástico como el político. Por tanto, tuve que abordar la estructura y las características del cabildo de Lima, comunes a las de los cabildos hispanoamericanos, todos inspirados en el de Sevilla. Una carta firmada por los miembros del cabildo de Lima dirigida al Santo Padre y conservada

en el Archivo del Cabildo metropolitano me puso en la pista de una posible intervención de Roma. Por eso, acudí al Vaticano para consultar dos de sus archivos.

En el Archivo Histórico de la Secretaría de Estado, encontré, por un lado, la constancia de que esa carta –que ya había localizado en Lima– había sido recibida en Roma y, por otro, las instrucciones al nuncio en España sobre cómo afrontar las relaciones diplomáticas con las jóvenes naciones hispanoamericanas.

En el Archivo Secreto Vaticano, hallé una constante y fluida comunicación entre el obispo de Arequipa y la curia romana a través de los fondos de la nunciatura. Esas fuentes me confirmaron la oposición de la Santa Sede a los abusos cometidos por los dirigentes latinoamericanos con ocasión del ejercicio de las facultades del patronato.

La estructura, funciones e historia del cabildo y las estrategias de Roma conforman el primer capítulo de la tesis.

Tras ese contexto histórico e institucional, era preciso abordar otro aspecto relevante para entender las argumentaciones, tanto las del cabildo como las de sus interlocutores políticos.

Por un lado, las corrientes de pensamiento respecto a las relaciones entre poder político y religioso –jansenismo, galicanismo, episcopalismo italiano y regalismo hispánico– se recogen en el primer epígrafe del segundo capítulo. Por otro, en el segundo de los epígrafes de ese capítulo, describo la formación académica de los miembros del cabildo. Todos sus miembros procedían del clero secular, por lo que descarté los centros que se dedicaban exclusivamente a enseñar a los miembros de las respectivas órdenes religiosas. La bibliografía me persuadió de que la mejor fuente para mi propósito residía en el plan de estudios del Convictorio de San Carlos. Había constatado que muchos miembros del cabildo eclesiástico se habían formado en esa sede y el plan de estudios preparado por Toribio Rodríguez de Mendoza me aportaba valiosa información. No se limitaba a enumerar una lista de asignaturas o sugerir algún autor, sino que recogía las razones por las que se recomendaba un autor y se desaconsejaba otro, algo especialmente relevante para esta investigación porque esas razones y argumentos hacían explícito el trasfondo doctrinal.

Situado el cabildo, reseñado el contexto político, expuestas las tendencias intelectuales y su presencia en la formación del clero, estaba en las mejores condiciones para abordar el debate entre el cabildo eclesiástico y el poder político acerca de las tres cuestiones identificadas en la previa lectura exploratoria de las actas, los documentos del cabildo y los escritos de los representantes políticos: las ya mencionadas de la designación de obispos, el diezmo y la erección de nuevas diócesis. El resultado de ese análisis, realizado a la luz de los dos primeros capítulos, constituye el tercer y último de los capítulos de la tesis.

## CONCLUSIONES

Entre las conclusiones, destacaré aquí las seis que considero más importantes:

Primera conclusión. La república del Perú se consideró continuadora de la situación jurídica del poder hispánico, y heredera de sus instituciones, entre ellas, el patronato regio. Por eso, consideraba competencia suya el nombramiento de las autoridades eclesiásticas.

Segunda conclusión. La Santa Sede, aunque defendió que los privilegios y derechos concedidos a los reyes hispánicos lo fueron a título personal, tuvo que mantener una posición dialogante y diplomática con miras a las futuras negociaciones con el Estado peruano, una vez que el proceso de independencia se consolidase.

Tercera conclusión. El poder político justificaba sus reclamaciones en cuatro corrientes intelectuales acerca de la relación entre la Iglesia y el Estado:

1. El jansenismo, visión teológica que derivó en una corriente de pensamiento político que propugnaba una mayor importancia de las comunidades eclesiásticas locales frente al poder centralizado de Roma.
2. El galicanismo francés, que propugnaba una separación entre el poder político y la Iglesia, y defendía una mayor primacía de las iglesias locales y de los obispos frente al poder del papa, quien debería aceptar lo aprobado en los concilios locales;
3. El episcopalismo italiano, que defendía la importancia de los obispos y una vuelta a la Iglesia primitiva
4. El regalismo hispánico, que partía de las «regalías» como facultades propias del rey en cuanto soberano y desconocía que las facultades patronales habían sido una concesión graciosa de la Santa Sede.

Cuarta conclusión. El Seminario de Santo Toribio, la Universidad de Lima y –muy especialmente– el Convictorio de San Carlos, que formó a muchos de los miembros del cabildo eclesiástico de Lima de la época estudiada, enseñaban las corrientes jansenistas, galicanistas y regalistas.

Quinta conclusión. Aunque la mayoría de los miembros del cabildo habían recibido educación en el Convictorio de San Carlos, proclive a posturas regalistas, defendieron sus derechos con argumentos que pueden ser considerados como ultramontanos. Esto lleva a matizar la eficacia que algunos autores atribuyen a la política regalista de la Corona y su proyección en la actuación del clero a inicios de la república.

Sexta conclusión. La discusión práctica y teórica entre políticos y cabildo se centró en tres puntos:

1. La organización eclesiástica. El cabildo no se opuso explícitamente al nombramiento del obispo de Lima, pero sí publicó un escrito que defendía la intervención de la Santa Sede en tal nombramiento.  
Volvió así a posturas favorables al primado de Roma y, en cualquier caso, contrarias a los planteamientos regalistas defendidos por los políticos.
2. El cobro y administración de los diezmos. El poder político cuestionó el origen divino del diezmo y que se destinase a un sector del clero que, desde su perspectiva, no contribuía suficientemente al bien común. Por eso, a finales de 1829, el Congreso discutió un proyecto de ley que pretendía reducir los diezmos. Frente a esto, el cabildo defendió la institución de los diezmos y su administración por las autoridades eclesiásticas. De nuevo, el cabildo mantuvo una postura favorable al respeto a las instituciones eclesiásticas. Entendía que el poder político no podía legislar ni intervenir sobre ellas.
3. La demarcación de las diócesis. Cuando el poder legislativo propuso erigir la diócesis de Junín con parte del territorio de la de Lima, de nuevo se enfrentaron las tesis ultramontanas del cabildo con las regalistas mantenidas por Vidaurre y Mariátegui.

Estas seis conclusiones muestran que en la instauración de la República en Perú se manifestaron las primeras fricciones entre el poder político peruano, partidario de un mayor peso del Estado, y el cabildo eclesiástico de Lima, que defendía la prevalencia de la Santa Sede.

Carlos SÁNCHEZ-RAYGADA  
Universidad de Piura  
carlos.sanchez@udep.edu.pe